

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6245826

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
11 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42505

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Diego ANDRADE RUN: 24.757.726-2
2. Don Jose ORTIZ PAJARES RUN: 24.882.411-5
3. Doña Maria Cristina LOPEZ RUIZ RUN: 25.002.869-5
4. Doña Maria Cristina ORTIZ LOPEZ RUN: 25.002.894-6
5. Don Jose Maria ORTIZ LOPEZ RUN: 25.002.925-K
6. Doña Irene ORTIZ LOPEZ RUN: 25.002.817-2
7. Doña Miriam ORTIZ LOPEZ RUN: 25.002.814-8
8. Doña Maria CUELLAR RODRIGUEZ RUN: 24.144.105-9
9. Don Herland SALDAÑA ROMERO RUN: 24.848.695-3
10. Don Nelson LUIZAGA BAUTISTA RUN: 24.264.953-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]08/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016
OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 42505